



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

CAPITULO II

DE LAS ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE LAS HIJAS O HIJOS

Definición de reconocimiento

Artículo 3.19. El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.

